

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado judicial de la parte demandante manifestó en escrito anterior, que a la obligación adeudada, se le han realizado abonos. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, once de febrero de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva 2021-00444-00, seguida por la Caja de Compensación Familiar – COMFENALCO SANTANDER, en contra de Hender David Jaimes Moncada y Santos Leal Jaimes.

Al momento de la liquidación del crédito se tendrá en cuenta los abonos realizados por el demandado Hender David Jaimes Moncada, según informa el apoderado de la entidad demandante en escrito visto a folio 12 del cuaderno principal, que a continuación se relaciona:

- El 9 de agosto de 2021 \$300.000
- El 10 de septiembre de 2021 \$200.000
- El 10 de noviembre de 2021 \$200.000
- El 10 de diciembre de 2021 \$300.000
- El 14 de enero de 2022 \$900.000

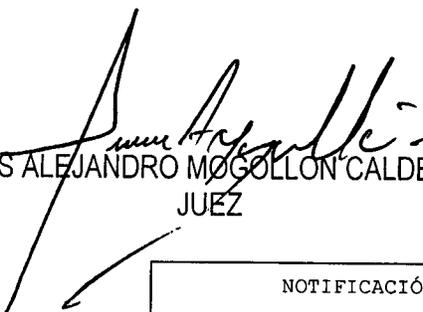
De otro lado, una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que, el apoderado de la parte demandante no ha realizado las diligencias correspondientes encaminadas a lograr la notificación de los demandados; en tal virtud, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

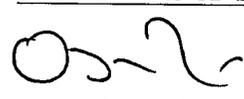
RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta los abonos realizados por el demandado Hender David Jaimes Moncada, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>016</u> hoy,</p> <p><u>14 DE FEBRERO DE 2022</u></p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--